



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CÚCUTA

AVISO N° 002 de 2021

EL SUSCRITO SECRETARIO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, informa a toda la comunidad la existencia del siguiente expediente:

Medio de Control:	Nulidad
Expediente:	54-001-33-33-005-2021-00061-00
Demandante:	Juan Carlos Aponte Rojas
Demandado:	Secretaria de Transito de Cúcuta
Objeto:	Se declare la nulidad de un aparte de la resolución N° 130 del 31 de julio de 2020, respecto de la siguiente expresión: "además del vehículo donde se moviliza dicho personal deberá usar un distintivo visual según los lineamientos expuestos en el presente artículo que trata de la exoneración de pico y placa para el personal médico y de salud, la cual es discriminatoria ya que busca la facilidad de identificación del personal médico.
Fecha auto Admisorio:	27 de Julio del 2021

El presente aviso se libra conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, el cual será fijado en el sitio web del portal de la Rama Judicial en el link correspondiente a este Juzgado.

Firmado Por:

Wilmer Manuel Bustamante Lopez

Secretario Circuito

Oral 5

Juzgado Administrativo

N. De Santander - Cucuta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ceba7d1727ed8602d26132f44582be28e6c40feefe216366766bf9ca3136f0**

Documento generado en 11/08/2021 08:55:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**